



Frenan extradición a EU de *El Jardínero*

DETERMINACION JUDICIAL

UNA JUEZA DEL EDOMEX DA ENTRADA A AMPARO; PARALELAMENTE, el operador del CJNG enfrenta una condena de 45 años de prisión pendiente en Jalisco

POR RAÚL FLORES
Y KARLA MÉNDEZ
nacional@glmm.com.mx

El gobierno de Estados Unidos lo acusa de participar en operaciones de tráfico de drogas, armas y lavado de dinero, motivo por el cual solicitó su extradición para que sea juzgado en cortes federales.

Por otra parte, Audias tenía una orden de reaprehensión vigente en el

La Jueza Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de México, Azucena Lazalde Íñiguez, frenó, por el momento, la extradición inmediata de Audias Flores Silva, alias *El Jardínero*, operador del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), requerido por autoridades de Estados Unidos por delitos relacionados con narcotráfico y delincuencia organizada.

La determinación se tomó luego de que fue admitido a trámite un juicio de amparo promovido por la defensa del imputado. Como parte de este recurso, se concedió una suspensión que impide su traslado inmediato al país vecino, al considerar que la entrega podría afectar sus derechos si se realiza sin agotar el debido proceso.

De acuerdo con la resolución, las autoridades mexicanas deberán detener cualquier procedimiento de entrega inmediata mientras se resuelve el fondo del amparo.

Flores Silva, conocido como *El Jardínero*, ha sido identificado como uno de los principales generadores de violencia dentro del CJNG. También ha sido señalado como posible sucesor de Nemesio Oseguera Cervantes. Por ahora, permanecerá recluso en un penal de alta seguridad en territorio nacional.

estado de Jalisco por un proceso de 2019.

“Esta persona fue detenida en 2016 y acusada por los delitos de homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa y delincuencia organizada, por hechos ocurridos en abril de 2015 en San Sebastián del Oeste, donde fueron atacados elementos de la extinta Fuerza Única de Jalisco; en ese sentido, hubo seis personas sin vida y una persona sobreviviente. Se desarrolla un proceso y, en 2019, este sujeto es absuelto por el juez y liberado”, dijo la vicefiscal de Personas Desaparecidas, Blanca Trujillo.

Por lo anterior, la Fiscalía del Estado apeló y, como resultado de dicha apelación, se revocó la resolución original.

“Se dictó una sentencia condenatoria de 45 años de prisión, además de una multa por más de 295 mil pesos y el pago para la reparación del daño. Esta reaprehensión que se encuentra vigente es para poder ejecutar esta sentencia condenatoria”.

Las autoridades estatales informaron que estarán en coordinación con autoridades federales para darle la mejor ruta jurídica al proceso.

EL DATO**Otro caso**

En el caso de César Alejandro, *El Güero Conta*, contaba con tres procesos en Jalisco donde agentes del MP solicitaron órdenes de aprehensión.



La noche del 29 de abril fue trasladado Audias Flores Silva a penal de El Altiplano, en el Estado de México.